



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE EJECUCION DE ACTIVIDAD:

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTADO DE LABORATORIOS Y OTROS DE LA SEDE GARCILASO N°905 - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA - HUAMACHUCO”



HUAMACHUCO - AGOSTO 2022



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTADO DE LABORATORIOS Y OTROS DE LA SEDE GARCILASO N°905 - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA - HUAMACHUCO”.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTADO DE LABORATORIOS Y OTROS DE LA SEDE GARCILASO N°905 - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA - HUAMACHUCO”.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación para la ejecución del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTADO DE LABORATORIOS Y OTROS DE LA SEDE GARCILASO N°905 - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA - HUAMACHUCO” a fin de dar cumplimiento a la ejecución de actividades programadas en el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO - 2022** y de este modo cumplir con el Indicador III de las Condiciones Básicas de Calidad y coadyuvar con la obtención del licenciamiento institucional de la UNCA, en beneficio de la población de la Provincia de Sánchez Carrión y sus zonas de influencia.

3. ANTECEDENTES

En el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO - 2022**, existe diversas actividades de mantenimiento que debe ser cumplida por la Unidad Ejecutora de Inversiones dentro del cual se hace necesario la contratación para la ejecución del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTADO DE LABORATORIOS Y OTROS DE LA SEDE GARCILASO N°905 - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA - HUAMACHUCO” a fin de cumplir con las actividades establecidas en el ítem V y con los plazos establecido en el cronograma del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO - 2022.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- a. La contratación de una persona natural o jurídica para ejecutar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTADO DE LABORATORIOS Y OTROS DE LA SEDE GARCILASO N°905 - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA - HUAMACHUCO”, de este modo avanzar con el cumplimiento del Indicador III de las Condiciones Básicas de Calidad para la Universidad Nacional Ciró Alegría:



5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTADO DE LABORATORIOS Y OTROS DE LA SEDE GARCILASO N°905 - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA - HUAMACHUCO” comprende las siguientes actividades, establecidas dentro del expediente técnico de mantenimiento, aprobada con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 069-2022-DGA-UNCA**, las actividades se detallan en el siguiente cuadro:



Item	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Glb	1.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA		
01.02.01	SEÑALIZACION EN OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN	Glb	1.00
02	ARQUITECTURA		
02.01	PINTURA BASE 2 MANOS EN MUROS INTERIORES		
02.01.01	PINTURA BASE 2 MANOS EN MUROS INTERIORES	m2	26.43
02.01.02	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS INTERIORES INC. EMPASTADO EN PRIMER PISO	m2	452.83
02.01.03	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS INTERIORES INC. EMPASTADO EN SEGUNDO PISO	m2	52.65
02.01.04	PINTURA ESMALTE 2 MANOS EN MUROS INTERIORES	m2	27.56
02.02	CARPINTERÍA DE MADERA		
02.02.01	PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.2X2.05M INC. MARCO	Und.	1.00
02.02.02	ACONDICIONAMIENTO DE MUEBLE DE MELAMINE SEGUN DISEÑO	Und.	1.00
02.02.03	REUBICACION DE ESTANTES	Und.	4.00
02.03	SEÑALIZACION		
02.03.01	ROTULOS TIPO SOBRE PARA AMBIENTES DE 25X35CM	und	31.00
02.03.02	ROTULOS CON DISEÑO PARA IDENTIFICACION DE PABELLON DE 60X80CM.	und	3.00
02.03.03	SEÑALITICA CON PLACA DE PVC + VINIL FOTOLUMINISCENTE	und	67.00
03	VARIOS		
03.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	293.27
03.02	RESANE GRIETAS	m	6.30
03.03	TARRAJEO DE TAPAS DE CONTROL DE GAS	und	2.90
04	IMPLEMENTACION DE PREVENCION Y CONTROL DE PLAN COVID		
04.01	IMPLEMENTACION DE PREVENCION Y CONTROL DE PLAN COVID	Glb	1.00

5.1 MEDIDAS DE CONTROL

5.1.1 ÁREAS QUE SUPERVISARÁ

La ejecución del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTADO DE LABORATORIOS Y OTROS DE LA SEDE GARCILASO N°905 - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA - HUAMACHUCO” será supervisada por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

5.1.2 ÁREAS QUE COORDINARÁN CON EL EJECUTOR

Para la ejecución del servicio, el proveedor del servicio coordinará con la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Ciró Alegría, para emitir informe de valorización final, informes de avances, informes de pagos o modificaciones en caso lo hubiera dentro de plazos, subsanación de observaciones y otros, según se requiera, los mismos que deberán ser presentados en físico a mesa de partes de la UNCA, para su atención correspondiente.

5.1.3 ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Ciró Alegría, será la unidad responsable de emitir la conformidad del servicio.





5.2 BASE LEGAL

- ✓ Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Código Civil.
- ✓ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones
- ✓ LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - LEY 30225, D.S. N° 082-2019-EF.
- ✓ REGLAMENTO DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - LEY 30225, D.S. N° 344-2018-EF.
- ✓ DIRECTIVA N°004-2020-DGA-PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA MONTOS MENORES O IGUALES A 8UIT'S. Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°093-2020-UNCA, fecha 27 de abril del 2020.

5.3 PERFIL DEL CONTRATISTA Y PERSONAL PROPUESTO

Para la contratación de la presente ejecución del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTADO DE LABORATORIOS Y OTROS DE LA SEDE GARCILASO N°905 - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA - HUAMACHUCO”, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

a. REQUISITOS GENERALES

- Podrán ser postores, contratistas o participantes todas aquellas personas naturales y/o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) como proveedor de servicios y con experiencia acreditada.
- RUC activo en SUNAT.
- No tener impedimento para contratar con el estado.

b. CONDICIONES EN CASO SEAN CONSORCIOS

- El número máximo de consorciados es de dos (2) integrantes.
- El porcentaje mínimo de participación del consorciado que aporta experiencia es de 40%.

c. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

El postor o contratista debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/. 43,000 soles (CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES)**, por la contratación de ejecución de servicios iguales o similares, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la suscripción del acta de recepción.

Nota: En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/. 7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 SOLES)**.





Servicios Similares: servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o rehabilitación y/o reparación y/o adecuación de **“infraestructura en edificaciones”**.

Infraestructura de Edificaciones: Edificios Institucionales y/u Hospitales y/o Centros de Salud y/o Instituciones Educativas y/o Universidades y/o locales comerciales y/o edificios multifamiliares y/o restaurantes y/o comedores, públicos o privados.

d. PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO

Personal clave para el servicio:

- a) Un (1) ingeniero civil.
- b) Colegiado y habilitado.
- c) Experiencia en trabajos de supervisión y/o residente y/o inspector y/o jefe de servicios de mantenimientos y/o **servicios iguales y/o similares**, mínimo 12 meses. Acreditar experiencia con copia de contrato y/o conformidad o constancia o certificados u otra documentación que demuestre su experiencia.

Servicios Similares: servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o rehabilitación y/o reparación y/o adecuación de **“infraestructura en edificaciones”**.

Infraestructura de Edificaciones: Edificios Institucionales y/u Hospitales y/o Centros de Salud y/o Instituciones Educativas y/o Universidades y/o locales comerciales y/o edificios multifamiliares y/o restaurantes y/o comedores, públicos o privados.

5.4 PLAN DE TRABAJO DEL EJECUTOR

El contratista ejecutor del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTADO DE LABORATORIOS Y OTROS DE LA SEDE GARCILASO N°905 - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA - HUAMACHUCO”**, se guiará del expediente técnico de mantenimiento para establecer su plan de trabajo que conlleve a lograr las metas propuestas dentro del plazo establecido en el contrato, notificando a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Ciró Alegría el avance de sus actividades, informes sobre incidencias durante la ejecución del servicio, así como la notificación de culmino de trabajos mediante correo institucional.



5.5 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

(no corresponde)

5.6 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El contratista ejecutará el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTADO DE LABORATORIOS Y OTROS DE LA SEDE GARCILASO N°905 - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA - HUAMACHUCO”** en las instalaciones de la Sede Laboratorios de la Universidad Nacional Ciró Alegría, ubicada en Jr. Garcilaso de la

- Por el sur con el distrito de Sarín y la provincia de Santiago de Chuco.
- Por el este con el distrito de Chugay y Curgos.
- Por el oeste con el distrito de Sanagorán.

b. Factores climatológicos

La Ciudad de Huamachuco posee un clima frío y templado, con temperatura media anual de 11 a 12 °C. Las lluvias son estacionales y se precipitan en forma irregular desde el mes de noviembre hasta el mes de marzo, en algunos años se prolongan hasta el mes de abril.

c. Acceso a la zona

El principal acceso se da través de la Carretera penetración a la sierra liberteña; partiendo desde la Ciudad de Trujillo (tomando como referencia paradero de autos y minivans), se recorre una distancia de 184 Km con dirección a Otuzco, luego del desvío hacia Agallpampa y cruce de Shorey, hasta llegar a Huamachuco.

d. Medios de transporte

Desde la ciudad de Trujillo existen Minibuses disponibles en el paradero de Pumacahua en el Distrito de El Porvenir para trasladarse al Distrito de Huamachuco. Las salidas están programadas cada 15 minutos y en el transcurso de una 3 hora 30 minutos se arriba a la localidad mencionada, siendo el costo por el servicio de pasaje de S/. 40 soles en autos y 20 soles en minivans, así mismo existen las agencias TUNESA, Fuentes que viajan también en salidas según su dirección de embarque o agencias.



Cuadro 1
RUTAS DE ACCESO

DE	A	Tipo Vía	Tipo De Servicio	Tiempo Promedio (Horas: Min)
Trujillo	Desvío Otuzco	Carretera Asfaltada	Buses (*), minivans, colectivos autos, camionetas 4x4	1 h. 20 minutos
Otuzco	Huamachuco	Vía Asfaltada	Buses (*), minivans, colectivos autos	2 h y 10 min
Huamachuco (terminal)	Local administrativa	Vía pavimentada	Moto taxis, autos, camioneta 4x4	10 min

Elaboración: Fuente Propia

(*) los buses el tiempo estimado de llegada es de 4 horas y 15

Tomando como referencia Ciudad de Trujillo, se tiene:



5.6.2 Plazo de Ejecución del Servicio

El plazo de Ejecución del servicio será de **veinte (20) días calendario**, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y se cumpla las siguientes condiciones:

- Entrega de los protocolos Covid-19 (*) y SCRT, según Directiva UNCA, los cuales deben ser presentados a mesa de partes de la UNCA, en físico con atención a la Unidad Ejecutora de Inversiones; dentro de los 03 días hábiles de suscrito el contrato u orden de servicio.
- Entrega por parte de la Entidad del expediente técnico o ficha técnica de mantenimiento y remisión de Check List de documentos a presentar en el informe técnico final de los trabajos realizados del servicio; estos documentos serán remitidos en digital al correo del proveedor.
- Suscripción de Acta de libre disponibilidad de lugar de trabajos.

(*) Firmados y sellados en todas sus páginas por el proveedor.



5.6.3 Disponibilidad física del terreno y/o del lugar de trabajo.

La unidad ejecutora de inversiones, una vez suscrito del contrato, hará entrega al contratista, del terreno y/o lugar de trabajo.

Para el caso de realizar trabajos dentro de ambientes que permanecen cerrados por protección de bienes que albergan, el contratista deberá realizar las coordinaciones necesarias para evitar verse perjudicado en el plazo al no contar con ambientes disponibles y/o cerrados, caso contrario debe informar a la entidad por escrito para acciones del caso.



5.7 Valor Referencial del servicio

El valor referencial del servicio incluye Gastos Generales, e IGV, mano Obra, materiales, Equipos y/o Herramientas manuales, Personal Técnico para servicio, seguros, etc., según el expediente técnico de mantenimiento aprobado.

ACTIVIDAD: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTADO DE LABORATORIOS Y OTROS DE LA SEDE GARCILASO N°905 - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA - HUAMACHUCO	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	
GASTOS GENERALES	
UTILIDAD	
SUBTOTAL	
IMPUESTOS IGV (18%)	
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EJECUCION	
GASTOS COVID	
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	



5.8 Financiamiento del servicio

El financiamiento será a cargo de la Universidad Nacional Ciudad de Trujillo, Distrito de Huamachuco provincia de Sánchez Carrión, La Libertad.

5.9 Modalidad de contratación

La Modalidad de Contratación según aprobado será por Servicio a todo costo, suma alzada.

5.10 Resultados esperados

Los resultados esperados al culminar la ejecución del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTADO DE LABORATORIOS Y OTROS DE LA SEDE GARCILASO N°905 - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA - HUAMACHUCO”, es llegar a cumplir en su totalidad las metas estipuladas dentro de

la memoria descriptiva del expediente técnico, mismas que son mencionadas dentro del ítem 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, del presente TDR.

5.11 Forma de presentación de Informe técnico final de los trabajos realizados

El proveedor presentará el respectivo informe técnico final, que contiene la Valorización única y los documentos exigidos en la Directiva N°004-2020- DGA- Procedimiento para la contratación de bienes y servicio para montos menores o iguales a 8UIT. Dichos documentos deberán ser presentados en físico, firmados y sellados en todas las páginas por el proveedor y el responsable del servicio. Asimismo, la documentación indicada deberá ser ingresado por el proveedor, mediante carta y ante mesa de partes de la UNCA; en caso contrario, se tendrá por no presentada.

El proveedor consignará en sus valorizaciones todos los trabajos ejecutados, de acuerdo a las cantidades establecidas en las mediciones. Su presentación valorizada será al final de los trabajos, además adjuntará informe técnico final.

El monto total del contrato será cancelado previa carta del proveedor informando la culminación de Trabajos, incluyendo la presentación del informe técnico final de los trabajos realizados que incluye valorización única por parte del proveedor; además dicha documentación deberá ser aprobada mediante el informe de pronunciamiento del inspector del servicio; posteriormente suscribir el acta de recepción del servicio y finalmente la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** emitirá a conformidad técnica para pago.

Se concluye que para realizar el pago se deberá contar con la siguiente documentación:

- Carta membretada dirigida a la entidad
- Copia contrato
- Recibo o Factura
- Informe técnico final de los trabajos realizados
- Informe de aprobación del Inspector de Servicio
- Acta de recepción del servicio
- Conformidad Técnica de área usuaria UEI



Nota: El Contratista consignará la presentación del informe técnico final de los trabajos realizados, el cual debe incluir lo siguiente: Informe de Residente, copia de Orden de Servicio o Contrato, copia de Acta de libre disponibilidad o entrega de terreno, certificado de habilidad del responsable del servicio, valorización única por parte del proveedor (descripción de partidas, unidades, cantidades y porcentaje de ejecución), documentación original del registro de asistencia de acuerdo al reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, panel fotográfico de estado situacional encontrado (10 fotografías mínimo) y post ejecución (10 fotografías mínimo).



5.12 Forma de pago

La forma de pago es ÚNICO, que se realizará a la culminación y conformidad del servicio, para cuyo efecto EL CONTRATISTA presentará el informe técnico final, que contiene la Valorización única y los documentos exigidos en la Directiva N°004-2020-DGA-Procedimiento para la contratación de bienes y servicio para montos menores o iguales a 8UIT. Dichos documentos deberán ser presentados en físico, firmados y sellados en todas las páginas por el proveedor y el responsable del servicio. Asimismo, la documentación indicada deberá ser ingresado por el proveedor, mediante carta y ante mesa de partes de la UNCA; en caso contrario, se tendrá por no presentada.

El proveedor consignará en sus valorizaciones todos los trabajos ejecutados, de acuerdo a las cantidades establecidas en las mediciones. Su presentación valorizada será al final de los trabajos, además adjuntará informe técnico final.

El monto total del contrato será cancelado previa carta del proveedor informando la culminación de Trabajos, incluyendo la presentación del informe técnico final de los trabajos realizados que incluye valorización única por parte del proveedor; además dicha documentación deberá ser aprobada mediante el informe de pronunciamiento del inspector del servicio; posteriormente suscribir el acta de recepción del servicio y finalmente la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Ciro Alegría emitirá a conformidad técnica para pago.

Se concluye que para realizar el pago se deberá contar con la siguiente documentación:

- Carta membretada dirigida a la entidad
- Copia contrato
- Recibo o Factura
- Informe técnico final de los trabajos realizados
- Informe de aprobación del Inspector de Servicio
- Acta de recepción del servicio
- Conformidad Técnica de área usuaria UEI



Nota: El Contratista consignará la presentación del informe técnico final de los trabajos realizados, el cual debe incluir lo siguiente: Informe de Residente, copia de Orden de Servicio o Contrato, copia de Acta de libre disponibilidad o entrega de terreno, certificado de habilidad del responsable del servicio, valorización única por parte del proveedor (descripción de partidas, unidades, cantidades y porcentaje de ejecución), documentación original del registro de asistencia de acuerdo al reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, panel fotográfico de estado situacional encontrado (10 fotografías mínimo) y post ejecución (10 fotografías mínimo).

5.13 Reducción de prestaciones partidas a Ejecutar

Se aplicará en caso existan partidas ofertadas que no requieran su ejecución por alguna razón de fuerza mayor no pueda ejecutarse, o razón técnica previo informe técnico del contratista y del inspector, el cual no representen modificaciones



sustanciales al contrato y permita alcanzar finalidad del servicio. En este caso el contratista aceptará dicha reducción que conlleva a reducción de gastos generales y utilidad y la aplicación respectiva del IGV.

5.14 Adelantos contratista

La Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA), No otorgará Adelantos Directo y/o Adelanto de Materiales.

5.15 Penalidades Aplicables

Se aplicarán penalidad considerando lo siguiente, tomando como referencia:

Se aplicará la DIRECTIVA N°004-2020-DGA-PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA MONTOS MENORES O IGUALES A 8UIT'S. Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°093-2020-UNCA, fecha.27 de abril del 2020, ítem.10.8: Incumplimiento de la Prestaciones.

OTRAS PENALIDADES:



Supuestos de Penalidades		
Supuestos de aplicación de Penalidades	Forma de Calculo	Procedimiento
Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas	0.15 UIT por cada vez de ocurrencia (*)	Según informe del Inspector o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o Supervisión UNCA
Cuando el contratista emplee procedimientos en la intervención del servicio que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas	0.15 UIT por cada vez de ocurrencia (*)	Según informe del Inspector o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o Supervisión UNCA
No contar con EPP en los trabajos a realizar por el personal	0.10 UIT por cada vez de ocurrencia (*)	Según informe del Inspector o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o Supervisión UNCA
No presentar Plan COVID-19 al inicio de trabajos en base a la Directiva UNCA para proveedores	0.2 UIT por cada vez de ocurrencia (*)	Según informe del Inspector o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o Supervisión UNCA
No seguir lo protocolos ante el COVID-19 establecidos en la UNCA y Directivas y reporte de análisis de seguridad en el trabajo	0.1 UIT por cada vez de ocurrencia (*)	Según informe del Inspector o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o Supervisión UNCA

(*) Se considera como ocurrencia cada día de retraso o veces de incumplimiento.



5.16 Confidencialidad

Toda información de cualquier naturaleza, deberá mantenerse en absoluta reserva, bajo responsabilidad. EL contratista no comunicará a persona natural o jurídica, y otra entidad ajena a LA UNIVERSIDAD, información inédita que llegue a su conocimiento en el curso del desempeño de los servicios para los cuales fue contratado, excepto cuando ello le fuese requerido con autorización de LA UNIVERSIDAD. Esta cláusula continuará vigente a la finalización o resolución del presente contrato.

5.17 Consideraciones Adicionales

a. Responsabilidad ante terceros

El Contratista será directo responsable de las consecuencias causadas por efecto de la ejecución del servicio o por deficiencia, negligencia durante la ejecución del servicio como la afectación a terceros o a las propiedades de éstos, por responsabilidad civil.

b. Material Logístico y Recursos Humanos

El Contratista declarará en su oferta a través de una declaración jurada simple, que realizará todos los trabajos utilizando sus propios recursos y se proveerá del personal, equipos y materiales, herramientas y suministros necesarios para poder cumplir con el objeto de la convocatoria. El contratista debe proponer equipo de profesionales que a su juicio sea idóneo, con experiencia acreditada fehacientemente en el rubro o especialidad.

c. Otras consideraciones

El contratista, para el cumplimiento de las obligaciones objeto de la presente convocatoria deberá tener el presente lo siguiente:

- i) Revisar detenidamente los documentos relacionados, y de ser el caso, comunicar por escrito, algunas consultas u observaciones, para absolver las aclaraciones o rectificaciones; pues en el caso de no hacerlo, se entenderá que el contratista está de acuerdo y acepta todas las condiciones establecidas.
- ii) Durante la ejecución de servicio, el contratista deberá coordinar directamente con el inspector de la Entidad.
- iii) El Contratista ejecutará el servicio en estricto cumplimiento del Expediente Técnico o ficha de mantenimiento. Los materiales, herramientas y mano de obra, serán tomando en consideración lo definido en el expediente técnico. Asimismo, el contratista y la Entidad deberán tomar como base las consideraciones en las **Directivas menores a 8UIT de la UNCA**, según sea el caso. Por otra parte, los procedimientos de construcción reflejan la suposición básica que el Contratista es el especialista y conoce las prácticas de construcción.
- iv) Todo procedimiento constructivo indicado será de primera calidad, estará sujeto a la aprobación del inspector, quien tiene además el derecho de





rechazar aquel que no cumpla con los estándares utilizados en infraestructura.

- v) El Contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos.
- vi) El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del inspector o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- vii) El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene.
- viii) El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto.

d. Seguridad

- El Contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. En este sentido deberá dotar a su personal, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados
- El incidente o accidente resultante de la inobservancia de esta obligación, correrá únicamente por cuenta del Contratista, siendo de exclusiva responsabilidad del Contratista
- El contratista está obligado a hacer notar a la Entidad, por escrito e inmediatamente, cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, a fin de tomar conocimiento, lo cual no le exime de asumir la responsabilidad exclusiva por cualquier resultado dañoso.
- Todo el personal del Contratista incluido los profesionales, previo al inicio de sus trabajos, deben contar con su respectiva póliza de seguros contra todo riesgo deberán utilizar su EPP en todo momento.



e. Materiales y equipo

- ✓ Todos los materiales y equipos destinados a la ejecución de la actividad, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en las especificaciones técnicas y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.
- ✓ Se podrán aceptar otras propiedades o calidades especificadas y/o normas indicadas que sean similares o equivalentes mientras que se ajusten a especificaciones y/o normas reconocidas, adjuntar la ficha técnica de dicho cambio para verificación de material que aseguren una calidad igual o superior a la indicada y siempre que el Contratista aporte la documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las



exigencias establecidas en las especificaciones técnicas y que los cambios propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la siempre que este represente una ventaja técnica y económica que lo justifique .

- ✓ La ENTIDAD se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales propuesta por el Contratista, si éstos no concuerdan con lo estipulado en las Bases.
- ✓ Correrán por cuenta del Contratista las muestras de materiales requeridos por el inspector
- ✓ Asimismo, correrán por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y las pruebas de los equipos.

f. Limpieza general y retiro de obras provisionales

Cuando la ejecución del servicio culmine, todas las instalaciones provisionales, depósitos y ambientes construidos deberán ser removidos y/o restablecidos a su forma original para adquirir un aspecto limpio, debiendo el Contratista efectuar dichos trabajos con cargo a sus gastos generales.

g. Conservación del medio ambiente

- El Contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados para colocar los residuos de materiales que por efecto de la ejecución del servicio se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente.
- El Contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones consideradas para el medio ambiente.
- El Contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente.

h. Accidentes – Notificaciones

El Contratista proveerá, en el lugar de la ejecución de los servicios, de todo el equipo y servicio que fuera necesario para proporcionar primeros auxilios al personal accidentado como consecuencia de la ejecución del servicio. Dentro de las veinticuatro (24) horas, después de ocurrido un accidente o de otro acontecimiento, del que resultara o que pudieran resultar daños a persona o propiedades de terceros y que fueran consecuencia de alguna acción u omisión del Contratista o cualquiera de sus empleados, durante la ejecución del trabajo bajo el Contrato, el Contratista deberá enviar un informe escrito de tal accidente o acontecimiento a la ENTIDAD por medio del inspector describiendo los hechos en forma precisa y completa para conocimiento, lo cual no exime al Contratista de ser exclusivo responsable de los daños personales o materiales que se ocasionen.



i. Suministro de servicios

El suministro de energía eléctrica, que sean necesarios para la ejecución del servicio, serán de cuenta y responsabilidad del contratista, solo será de exclusividad el uso de Baños y/o agua para el personal siempre y cuando fomente buenas prácticas de higiene.

j. Seguridad y salud ocupacional

El contratista deberá cumplir con la normativa legal sobre seguridad y salud ocupacional, de aplicación en su actividad, lo cual estará acorde a:

- Ley N° 2684 Ley General de Salud.
- ISI 8-01-1 Manejo e Investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo.
- Ley N° 29783, ley general de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

k. Implementación del plan para la vigilancia, prevención y control Covid-19 en el trabajo

El contratista deberá contar con plan para la vigilancia, prevención y control COVID -19, acorde a /as normas emitidas por el Ministerio de Salud, a fin de proteger al personal que se hará cargo de la ejecución del presente servicio, asumiendo todo tipo de responsabilidad.



REQUISITOS DE CALIFICACION

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL									
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO									
	<p>Requisitos:</p> <table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>01</td><td>Escalera tijeral</td><td>1</td></tr><tr><td>02</td><td>Andamio metálico</td><td>1</td></tr></tbody></table> <p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	01	Escalera tijeral	1	02	Andamio metálico	1
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD								
01	Escalera tijeral	1								
02	Andamio metálico	1								
B.3	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE									
B.3.1	FORMACION ACADEMICA									
	<p>Requisitos:</p> <p>1. RESPONSABLE DEL SERVICIO Ingeniero Civil colegiado y habilitado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará con copia simple del título profesional, copia de colegiatura y será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/ , según corresponda.</p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>									





B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

RESPONSABLE DEL SERVICIO

Acreditar 12 meses como Supervisor y/o Residente y/o Inspector o Jefe de Servicios de mantenimientos y/o de servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, contabilizados a partir de la colegiatura.

Trabajos o servicios Similares: Servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o rehabilitación y/o reparación y/o adecuación de "infraestructura en edificaciones".

Infraestructura de Edificaciones: Edificios Institucionales y/u Hospitales y/o Centros de Salud y/o Instituciones Educativas y/o Universidades y/o locales comerciales y/o edificios multifamiliares y/o restaurantes y/o comedores, públicos o privados.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor o contratista debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 43,000. soles (CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de ejecución de servicios iguales o similares, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la suscripción del acta de recepción.

Nota: En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 SOLES).

Trabajos o servicios Similares: Servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o rehabilitación y/o reparación y/o adecuación de "infraestructura en edificaciones".

Infraestructura de Edificaciones: Edificios Institucionales y/u Hospitales y/o Centros de Salud y/o Instituciones Educativas y/o Universidades y/o locales comerciales y/o edificios multifamiliares y/o restaurantes y/o comedores, públicos o privados.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago1, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

